



1 de septiembre de 2026

(26-6014)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>PARAGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, SENAVE
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos vegetales procesados de la Categoría de Riesgo Fitosanitario 1
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: ☒ Todos los interlocutores comerciales ☐ Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL CERTIFICADO DE PRODUCTO PROCESADO (CPP) DIGITAL, SE APRUEBA SU FORMATO Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU EMISIÓN Y VALIDACIÓN". Idioma(s): español. Número de páginas: 3 https://documentos.senave.gov.py/back/assets/publico-doc4254-ver4258.pdf https://members.wto.org/crnattachments/2026/SPS/PRY/26_04491_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: El proyecto de Resolución tiene como propósito establecer la implementación del Certificado de Producto Procesado (CPP) en formato digital, aprobar su formato y establecer los procedimientos y lineamientos aplicables para su emisión, validación y utilización en la certificación de productos vegetales procesados destinados al comercio internacional. La propuesta constituye una medida de facilitación del comercio, orientada a optimizar y agilizar los procedimientos de certificación. La medida propuesta no establece ni modifica los requisitos fitosanitarios aplicables a los productos, sino que establece la modalidad digital para la emisión, validación y utilización del certificado.
7.	Objetivo y razón de ser: ☐ inocuidad de los alimentos, ☐ sanidad animal, ☐ preservación de los vegetales, ☐ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, ☒ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☐ de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): ☐ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): ☒ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): Anexo II de la NIMF 32 que contiene una lista ilustrativa de productos de categoría 1

☐ Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? ☒ Sí ☐ No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:
9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Resolución 544/2013, Categorización de productos según su riesgo de plagas NIMF 32
10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): A partir de la promulgación.
11. Fecha propuesta de entrada en vigor: ☐ Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Inmediatamente tras la promulgación de la resolución. ☒ Medida de facilitación del comercio
12. Fecha límite para la presentación de observaciones: ☒ Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 31 de octubre de 2026 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: ☐ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) Luis A. de Herrera No 195 esq. Yegros, Asunción - Paraguay Fax: +(595 21) 450 953/450 954 Correos electrónicos: rosa.sosa@senave.gov.py Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Pte. Franco e/ Ntra. Sra. de la Asunción Correos electrónicos: aracely.cardozo@mag.gov.py
13. Texto(s) disponible(s) en: ☐ Organismo nacional encargado de la notificación, ☒ Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Web del SENAVE: https://documentos.senave.gov.py/